



Lions Clubs International  
**FOUNDATION**

FUNDACIÓN LIONS CLUBS INTERNATIONAL

# SUBVENCIÓN DE EMERGENCIA



El programa de subvenciones de emergencia de LCIF apoya las actividades de servicio dirigidas por los Leones que proporcionan auxilio y ayuda inmediata a las víctimas de desastres naturales. Se puede solicitar una subvención de hasta 15 000 dólares.

Las subvenciones se pueden solicitar después de desastres naturales como terremotos, tornados, monzones, tifones, ciclones, incendios forestales, huracanes, inundaciones, tsunamis y eventos similares. No se conceden subvenciones de emergencia para hambrunas, sequías, infestaciones, desastres provocados por el hombre, conflictos políticos, actos de violencia fortuita, pandemias o sucesos desafortunados fortuitos. LCIF no es un organismo de socorro y es más apropiado que estas situaciones sean abordadas por otros organismos que existen principalmente para atender estas necesidades especiales. En algunas circunstancias, puede haber apoyo disponible a través de fondos designados o, cuando procede, el programa de subvenciones de Impacto en la Comunidad para Distritos y Clubes.



- La subvención máxima disponible es de **15 000 USD**. El mínimo es 5000 dólares.
- **El desastre tiene que haber desplazado o impactado a** por lo menos 100 personas.
- El **Gobernador de Distrito actual** debe respaldar la solicitud.
- No se aceptan solicitudes de clubes individuales. Los clubes individuales deben dirigir sus preguntas a su Gobernador de Distrito para que el distrito pueda solicitarlas.
- La solicitud debe enviarse **dentro de los 30 días siguientes** al desastre.
- Un distrito no puede tener más de una subvención de emergencia al mismo tiempo.
- Los informes finales de subvenciones de emergencia previamente concedidas que todavía estén pendientes, retrasarán el proceso de las solicitudes nuevas.
- Los distritos solo pueden solicitar ayuda en su área. Los distritos no pueden presentar una solicitud en nombre de otras áreas geográficas.
- Los fondos de la subvención o los suministros de auxilio no pueden entregarse ni donarse a otra organización ni al gobierno local para que lleve a cabo la labor de auxilio. Las actividades de auxilio deben ser llevadas a cabo personalmente por los Leones.
- LCIF no considerará el reembolso a los Leones por las actividades de auxilio que se lleven a cabo antes de la aprobación de LCIF.

El presidente del Consejo de Síndicos de LCIF tiene la autoridad para aprobar las solicitudes de subvenciones de emergencia que cumplan con los criterios.

## IDEAS DE PROYECTOS Y RECOMENDACIONES

Los Leones deben hacer una evaluación de las necesidades de su comunidad para determinar el esfuerzo de auxilio más efectivo e impactante que se puede llevar a cabo con el presupuesto de la subvención. Los Leones deben asegurarse de que el proyecto aborde las deficiencias del sistema de auxilio local en lugar de duplicar los esfuerzos de otras organizaciones. A continuación se indican algunos proyectos populares que han sido llevados a cabo por los Leones.

- Comprar suministros de auxilio para distribuirlos en lugares que sirven como refugios temporales para los desplazados por el desastre.
- Comprar alimentos para preparar y servir comidas; y / o distribuir paquetes de alimentos suplementarios a las víctimas del desastre. Los Leones pueden trabajar conjuntamente con bancos de alimentos, comedores sociales y otros programas de alimentación para abordar necesidades alimentarias derivadas del desastre.
- Comprar suministros clave para ensamblar y distribuir paquetes de auxilio a las víctimas del desastre.
- Organizar “Días Leonísticos de Ayuda” en las tiendas, con comerciantes o vendedores locales y permitir que las víctimas compren artículos de primera necesidad y los Leones financien dichas compras.
- Hacer reparaciones menores a grupos de viviendas e instalaciones públicas vitales.
- Sustituir el equipo esencial perdido o dañado en el desastre por instalaciones públicas de vital importancia.

## Gastos autorizados

- ✓ Kits de ayuda, incluidos artículos de tocador y artículos de higiene personal
- ✓ Pañales, leche en polvo, toallitas y otras necesidades del bebé
- ✓ Alimentos para comprar, distribuir y / o cocinar y servir
- ✓ Agua y unidades compactas de purificación de agua
- ✓ Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Toldos
- ✓ Mantas, almohadas, almohadillas de espuma, sábanas
- ✓ Ropa / calzado
- ✓ Suministros de limpieza y eliminación de escombros
- ✓ Suministros pequeños de cocina y utensilios para comer
- ✓ Linternas / luces solares
- ✓ Suministros para reparaciones menores de viviendas, instalaciones médicas, escuelas y otras instituciones públicas vitales. Las reconstrucciones no son elegibles.
- ✓ Equipo y suministros para actividades de auxilio a corto plazo (evaluados caso por caso)

## Artículos no elegibles

- X Distribución individual de efectivo / cupones / tarjetas de regalo
- X Reemplazo de artículos domésticos y electrodomésticos que se perdieron o dañaron en el desastre
- X Proporcionar vivienda temporal o permanente (por ejemplo, alojamiento en hotel, pago de la renta y gastos similares)
- X Gastos de transporte / reubicación
- X Compra de gasolina
- X Gastos médicos (por ejemplo tratamientos, exámenes diagnósticos, vacunas, equipo médico personal)
- X Suministros y servicios para animales (por ejemplo: mascotas, animales de servicio y los domesticados y / o criados en un entorno agrícola, hábitat natural o refugio)
- X Apoyo para gastos operativos o fondos de reserva de una organización o programa que experimente una pérdida de ingresos debido al desastre
- X Reponer los suministros de auxilio para desastres futuros
- X Las reparaciones deben reservarse para instalaciones públicas vitales que sirvan a una gran parte de la comunidad durante y después del desastre. Los parques, monumentos, lugares turísticos e instalaciones recreativas no son elegibles
- X Gastos relacionados con los viajes de los Leones a regiones de desastre para servir como voluntarios
- X Gastos relacionados con el envío o transporte de bienes y suministros donados a una región en desastre

## 1. ¿Pueden los clubes de Leones solicitar subvenciones de emergencia?

No. Aunque los clubes pueden tomar la iniciativa en la puesta en marcha de los esfuerzos de auxilio en la comunidad, las subvenciones solo están disponibles para los distritos. Como tal, el Gobernador de Distrito actual debe participar en la solicitud.

## 2. ¿Es posible obtener más de una subvención de emergencia para un desastre?

No. LCIF solo considerará una solicitud por desastre. Se tendrá en cuenta la frecuencia de las solicitudes. LCIF no es un organismo de socorro primario y no debe considerarse como la única opción de financiación.

## 3. Si se han atendido las necesidades inmediatas y a corto plazo, ¿se puede gastar la subvención de emergencia para abordar otras necesidades?

No. La subvención de emergencia es solo para las necesidades inmediatas. Es importante que los Leones evalúen las necesidades antes de presentar la solicitud para determinar si la subvención de emergencia es apropiada.

## 4. ¿Existe una fecha límite para solicitar una subvención de emergencia?

Sí. Los distritos deben presentar la solicitud en los 30 días siguientes de haber ocurrido el desastre. Esto permite que los Leones tengan tiempo suficiente para evaluar las necesidades locales después del desastre. Cuanto más tiempo pasa después de un desastre, más probabilidades hay de que LCIF ya no considere la situación como una emergencia que requiere necesidades inmediatas.

## 5. ¿Reembolsará LCIF a los distritos los gastos en los que hayan incurrido antes de que se aprobara la subvención de emergencia?

No. LCIF no reembolsará a los Leones los gastos en los que hayan incurrido antes de que se aprobara la subvención. LCIF tampoco aceptará los recibos de estos gastos cuando se presente el informe final a LCIF.

## 6. ¿Pueden los distritos quedarse con los fondos no utilizados de la subvención?

No. Los fondos que no se hayan utilizado en un plazo de 60 días deben ser devueltos a LCIF. Si los fondos se utilizan para gastos no autorizados, LCIF solicitará la devolución de ese monto.

## 7. ¿Quién es responsable de supervisar el esfuerzo de auxilio?

El gobernador de distrito en funciones en el momento en que se aprueba la subvención será el administrador de la subvención, y debe trabajar con el gabinete del distrito y un comité local para implementar el esfuerzo de auxilio. Este es un esfuerzo de equipo.

## 8. ¿Pueden los Leones de un distrito solicitar una subvención de emergencia para ayudar a los Leones con los esfuerzos de auxilio en otro distrito?

No. Las subvenciones de emergencia solo están disponibles para el distrito afectado por el desastre. Los Leones de fuera del distrito afectado que deseen ayudar con los esfuerzos de auxilio pueden hacerlo utilizando sus propios recursos.

## 9. ¿Se pueden utilizar los fondos de la subvención de emergencia para almacenar suministros para desastres futuros?

No. La subvención de emergencia debe abordar las necesidades de la situación del desastre actual, no desastres futuros ni el reabastecimiento de suministros de auxilio. Si los distritos desean prepararse para desastres futuros, la mejor opción a seguir es la Subvención de Preparación para Desastres.

## 10. ¿Pueden los Leones aliarse con organizaciones comunitarias en el esfuerzo de auxilio?

Sí. Los Leones pueden aliarse con otras organizaciones, según corresponda. No obstante, los fondos o suministros de la subvención no se pueden entregar ni donar a otra organización para que lleve a cabo el esfuerzo de auxilio.

## 11. ¿Tiene que presentarse un informe a LCIF cuando se ha completado el esfuerzo de auxilio?

Sí. Se debe enviar un informe final a LCIF detallando los resultados del esfuerzo de auxilio. Se proporcionará un formulario de informe. El gabinete del distrito debe revisar y aprobar el informe antes de enviarlo a LCIF. El no presentar un informe final oportuno puede afectar las solicitudes futuras de subvención.

1. Se considerarán las subvenciones por orden de llegada. Sin embargo, las subvenciones de emergencia están destinadas a apoyar los esfuerzos de auxilio inmediatamente después de un desastre natural. Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico al Departamento de Subvenciones Globales de LCIF en un plazo de 30 días a partir de la ocurrencia del desastre natural.
2. El monto máximo de subvención que se puede solicitar es de 15 000 USD. El monto mínimo que se puede solicitar es de 5000 USD.
3. Se pueden solicitar subvenciones solo para desastres actuales, donde al menos 100 personas hayan sido afectadas o desplazadas por el desastre.
4. Los proyectos deben servir a muchas personas, e idealmente a comunidades enteras, para maximizar el impacto benéfico de la financiación de LCIF. Además, se da prioridad a proyectos que sirven a los sectores más necesitados de la sociedad y que demuestren necesidad financiera.
5. LCIF no es un organismo de socorro primario ni pretende duplicar el trabajo de tales organismos para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de desastres, y no asumirá las responsabilidades de gobiernos, compañías de seguros u otras entidades privadas.
6. Las subvenciones de emergencia no se concederán ni utilizarán para ofrecer ayuda directa en efectivo, vales o tarjetas de regalo a las víctimas del desastre. Estos tipos de gastos no permiten la rendición de cuentas y la documentación sobre el uso de los fondos de la subvención. Existen muchos otros organismos con este propósito y, en la mayoría de los casos, una subvención de emergencia no es suficiente para atender todas las necesidades de las víctimas.
7. Los Leones deben participar activamente en el proyecto de auxilio; los fondos de la subvención no pueden entregarse a ninguna otra organización para su labor de auxilio.
8. Recibir una subvención de emergencia no impedirá necesariamente que se soliciten subvenciones de fondos correspondidos en el marco del programa de Subvenciones de fondos correspondidos para proyectos de reconstrucción después de un desastre.
9. Un distrito puede solicitar solo una subvención de preparación para desastres a un mismo tiempo. En el caso de distritos que comprendan varios países, cada país podrá tener una solicitud o proyecto en trámite. Al considerar una segunda subvención para un distrito o país, LCIF tomará en cuenta el progreso alcanzado con el proyecto actual financiado por LCIF.
10. Solo el distrito directamente afectado por el desastre tiene derecho a solicitar la subvención. Los distritos no pueden presentar una solicitud en nombre de otras áreas geográficas.
11. Los beneficiarios de una subvención de emergencia están obligados a utilizar los fondos de la subvención para su propósito original en los sesenta (60) días siguientes de haber recibido los fondos de la subvención a menos que LCIF les otorgue una extensión. La subvención debe utilizarse en este período de tiempo, inmediatamente después de lo cual el distrito que recibe la subvención enviará a LCIF los fondos no utilizados y un informe detallado de cómo se gastaron los fondos de la subvención, junto con los recibos correspondientes y la documentación acreditativa. Si hay informes finales pendientes se podría retrasar el proceso de solicitud o la aprobación de futuras solicitudes.
12. Las solicitudes de subvención deben incluir el respaldo del gobernador de distrito.

1. Los proyectos que busquen financiación de LCIF deberán tener una fuerte identidad Leonística y una participación continua de los Leones locales. Se dará prioridad a los proyectos en los que los Leones presten servicio voluntario, tengan un historial de apoyo previo, y un papel claramente identificable en la ayuda a la administración del proyecto y/o la institución implicada.
2. Cada solicitud de subvención será juzgada en base a sus propios méritos, el cumplimiento de los criterios y las prioridades humanitarias de LCIF tal y como lo ha establecido el Consejo de Síndicos.
3. Las subvenciones de LCIF se destinan a proyectos que se encuentran en las primeras fases de desarrollo (planificación). El proyecto para el cual se soliciten fondos a LCIF no debe haber comenzado. Esto aplica a equipos parcialmente garantizados o adquiridos de otro modo en préstamo, mediante financiación o mediante depósitos realizados antes de que LCIF tome una decisión. Además, los proyectos ya completados no tienen derecho a recibir fondos, y las subvenciones no deben usarse para pagar préstamos, establecer un fondo de reserva o reembolsar gastos en los que se incurrieron antes de que se aprobara la subvención. Los proyectos que soliciten fondos como reembolso no pueden optar a la subvención..
4. Las solicitudes de subvención enviadas a LCIF deben mencionar a una sola organización, entidad, programa o grupo como beneficiario del proyecto. Las solicitudes para proyectos que proponen apoyo para múltiples organizaciones beneficiarias no son admisibles.
5. Las solicitudes de los distritos o distritos múltiples que deseen llevar a cabo un proyecto fuera del distrito / país del solicitante se considerarán caso por caso. Si el proyecto que recibe la subvención va a realizarse en un país fuera del distrito del solicitante, el proyecto deberá contar con el apoyo, y preferentemente, la participación activa del distrito de Leones local. En países en los que existen clubes de Leones pero no hay una estructura de distritos, los clubes locales más cercanos al proyecto tendrán que apoyarlo. En todos los casos se deberá enviar a LCIF información detallada sobre el papel que los Leones locales desempeñarán en el proyecto. En países donde no hay clubes de Leones, el distrito solicitante debe poder demostrar que tiene la capacidad de supervisar, evaluar y presentar informes del proyecto. Las solicitudes de subvenciones de áreas sin distritar se considerarán caso por caso y conforme a las estructuras de LCI. (Este reglamento no es aplicable a las subvenciones de emergencia).
6. Los solicitantes de la subvención deben enviar sus propuestas de proyectos utilizando el formulario de solicitud de subvención correspondiente, que debe estar cumplimentado en su totalidad. El presupuesto del proyecto debe detallar claramente todas las fuentes de ingresos del proyecto y las partidas de gastos; los ingresos del proyecto deben ser iguales a los gastos. Las solicitudes incompletas o que no se hagan a través del formulario oficial no serán consideradas.
7. Los solicitantes que no respondan en un plazo de 120 días a la correspondencia que LCIF les envíe corren el riesgo de que se retiren sus solicitudes. Podría requerirse que vuelvan a enviar la solicitud. (Este reglamento no es aplicable a las subvenciones de emergencia).
8. Las solicitudes que se retiren o se denieguen podrían considerarse nuevamente si el solicitante hace los reajustes para que cumpla con los criterios de la subvención solicitada.
9. Los fondos correspondidos locales solo pueden ser en forma de contribuciones en efectivo. Las donaciones en especie, ya sea terrenos, mano de obra o materiales, fortalecerán la propuesta y se deben destacar en la propuesta del proyecto, pero ese tipo de contribución no puede incluirse en el presupuesto como parte de los fondos correspondidos que requiere la subvención de LCIF. Además, los fondos correspondidos locales deben consistir en dinero en efectivo disponible o prometido para el proyecto que se propone. (Este reglamento no es aplicable a las subvenciones de emergencia).
10. Si procede, se confirmará la recaudación de un mínimo de la mitad de los fondos correspondidos locales requeridos para una solicitud de subvención antes de que la solicitud pase a consideración del Consejo de Síndicos de LCIF u otro organismo de aprobación. Deberá presentarse un extracto bancario reciente para confirmar el estado de los fondos cobrados. Los programas de subvenciones que tengan sus propias directrices específicas para la recaudación de fondos correspondidos locales antes de considerar la aprobación seguirán dichas directrices. (Este reglamento no es aplicable a las subvenciones de emergencia).
11. Los solicitantes tienen seis meses desde la fecha de aprobación para recaudar los fondos correspondidos locales. Nota: LCIF no desembolsará los fondos de la subvención hasta que no se hayan recaudado los fondos correspondidos locales y estén disponibles para la implementación del proyecto. Los proyectos aprobados para recibir subvenciones se implementarán en un periodo de tiempo razonable y se deberán terminar dentro de dos años a partir de la fecha de la aprobación de la subvención. Se concederán extensiones dependiendo del caso. Tras haber consultado con el solicitante, LCIF tendrá la autoridad de anular

las subvenciones de proyectos que no comiencen oportunamente o que no hayan progresado lo suficiente en el transcurso de los dos años. Los fondos desembolsados que no se documenten de forma adecuada se deberán devolver a LCIF si la subvención se anula. (Este reglamento no es aplicable a las subvenciones de emergencia).

12. Las subvenciones aprobadas serán pagaderas a la entidad Leonística beneficiaria que corresponda, según se indique en el contrato de la subvención (club, distrito, distrito múltiple). El gobernador de distrito o el presidente del consejo del distrito múltiple en el cargo en el momento en que se apruebe la subvención servirá como administrador de la subvención hasta que finalice el proyecto. En el caso de las subvenciones a nivel de club, el presidente del club en el cargo en el momento de aprobarse la subvención actuará como administrador de la subvención hasta que finalice el proyecto. Será su responsabilidad desembolsar los fondos para el proyecto y rendir cuentas de la financiación de la subvención de LCIF. Si el proyecto se traslada al siguiente año fiscal, el administrador de la subvención debe proporcionar copias de los informes de progreso y el informe final enviado a LCIF al gabinete distrital o al consejo del distrito múltiple actual. LCIF se reserva el derecho de sustituir a los administradores de la subvención y al director del proyecto en caso necesario. La selección de administradores de subvenciones y directores de los proyectos de distritos que comprendan más de un país y áreas sin distritar se hará caso por caso.
13. Ni los socios de los clubes de Leones ni sus familiares recibirán beneficios individuales o profesionales como resultado de una subvención de LCIF ni tendrán intereses de propiedad en proyectos que reciban ayuda de LCIF. Teniendo en cuenta la responsabilidad de LCIF hacia sus donantes y el público, el beneficiario de la subvención debe tomar medidas razonables para asegurarse de que el administrador de la subvención, el director del proyecto y cualquier otra persona con autoridad para firmar y autorizar el desembolso de la subvención no tengan intereses personales, financieros o profesionales que pudieran entrar en conflicto, o parezcan entrar en conflicto, con el uso o ejecución de esta subvención. Si existe o parece existir un conflicto de intereses, debe comunicarse inmediatamente a LCIF.
14. El beneficiario de la subvención reconocerá a Lions International con el apoyo de su fundación, Fundación Lions Clubs International (LCIF), por su papel en este proyecto. En el caso de proyectos físicos, debe exhibirse en un lugar destacado una placa o cartel con la inscripción «Este proyecto ha sido posible gracias a la cooperación de Lions International y su fundación, la Fundación Lions Clubs International». Asimismo, todos los materiales de promoción deben reconocer la participación de Lions International y LCIF en el proyecto. El informe final debe incluir una confirmación de la participación de Lions International y LCIF en el proyecto. Las copias de toda la publicidad recibida como resultado de esta subvención deben ser enviadas a LCIF como parte de los documentos sobre las actividades de la subvención.
15. Los beneficiarios de la subvención son responsables de enviar un informe detallado con los resultados del proyecto y el uso exacto de los fondos de LCIF al término del proyecto (los formularios de informe se envían junto con las cartas de concesión de la subvención).
16. Las fluctuaciones de los tipos de cambio o los cambios en los gastos de los proyectos que repercuten en el beneficiario están fuera del control de LCIF. LCIF no asume ninguna obligación de dar apoyo adicional al beneficiario de la subvención.
17. LCIF no reclama la titularidad y se exime de toda responsabilidad de los bienes o del equipo financiados con la subvención de LCIF. En caso de que se desee transferir o vender bienes o equipo financiados con una subvención de LCIF, el beneficiario debe notificar a LCIF y consultar con el personal de LCIF con respecto a los beneficiarios previstos para tal transferencia o venta. A menos que LCIF lo apruebe específicamente por escrito, los bienes o equipo financiados con una subvención de LCIF se transferirán o venderán solo a una entidad caritativa apropiada que siga utilizando dichos bienes o equipo solo con fines benéficos en la comunidad respectiva de conformidad con la intención y disposiciones del acuerdo de subvención original y las políticas de LCIF. Además, los fondos derivados de la transferencia o venta de tales bienes o equipo se utilizarán solo con fines benéficos en la comunidad respectiva y no resultarán en una operación privada o beneficio personal para ningún individuo ni entidad no caritativa.
18. Las solicitudes de subvención para centros de cuidado de la salud sólo se tendrán en cuenta para instituciones públicas o sin ánimo de lucro que hayan demostrado su compromiso de prestar servicio a los pobres y a las personas sin seguro médico.
19. En el caso de los programas de subvenciones que financian la compra de vehículos, los solicitantes de la subvención no deben pedir ayuda para más de un vehículo por solicitud de subvención. Las solicitudes de subvención para la compra de más de un vehículo se someterán a un escrutinio adicional en el proceso de revisión y será necesario justificar la compra de varios vehículos. Además, LCIF prefiere solicitudes en las que la compra del vehículo no sea el único gasto importante del proyecto, aunque reconoce que en algunos proyectos bien diseñados, será el único gasto importante del proyecto.

Fecha: \_\_\_\_\_

Monto solicitado a LCIF en USD: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Distrito de Leones que presenta la propuesta del proyecto: \_\_\_\_\_

## TIPO DE DESASTRE:

1. ¿Cuándo y dónde ocurrió el desastre en su distrito? Especificar los países, ciudades, pueblos, etc.
2. ¿Cuál es el alcance de los daños locales, incluido el número de heridos y fallecidos?
3. ¿Cuántas personas se han visto directamente afectadas por el desastre? ¿Cuántas de esas personas han sido desplazadas de sus hogares?
4. Explicar los esfuerzos de auxilio que están llevando a cabo actualmente la comunidad, el gobierno, los organismos de socorro y los Leones locales.
5. ¿Qué tipo de proyecto de ayuda se está planificando? Explicar lo que se hará, cómo se identificará a los beneficiarios, el papel de los socios y el número de clubes de Leones que participan en este esfuerzo de auxilio.
6. Proporcionar un presupuesto preliminar que indique el número de beneficiarios que recibirán ayuda, el tipo de suministros de auxilio que se comprarán y el costo estimado. Explicar también el plan de distribución de estos suministros.
7. Describa los planes para identificar que LCIF hizo posible el proyecto. Se debe reconocer el apoyo y la participación de LCIF y los Leones en todos los materiales publicitarios y en los medios de comunicación relacionados con el proyecto.

## PRESUPUESTO

Incluya un presupuesto detallado, usando la plantilla siguiente, que cubra los ingresos y gastos previstos para todo el proyecto. Los ingresos deben ser equivalentes a los gastos.

Tipo de moneda: \_\_\_\_\_

Tasa de cambio a USD \_\_\_\_\_

Ingresos				Gastos			
Fuente	Monto	Estatus	Notas	Descripción del gasto		Monto	Explicación del gasto
Leones				1			
				2			
Aliados				3			
				4			
LCIF		Previstos		5			
				6			
Total	0.00 USD				Total	0.00 USD	

**RESPALDO GOBERNADOR DE DISTRITO.**

Certifico que he revisado los criterios de la subvención de LCIF para emergencias y la solicitud de subvención. A mi leal saber y entender, la información presentada es precisa y existe la necesidad indicada. Apruebo esta propuesta y haré todo lo que esté en mi poder, como administrador de los fondos concedidos, para garantizar el uso correcto y eficaz de los mismos, la contabilidad adecuada y la presentación regular de los informes a la Fundación Lions Clubs International.

---

Nombre Gobernador de Distrito

Número del Distrito

---

Dirección

---

Teléfono

Fax

---

Correo electrónico

---

Firma

Fecha

# LISTA DE CONTROL DE LA SOLICITUD

Antes de enviar su solicitud de subvención para emergencias, tómese un momento para revisar la lista de control para asegurar que su solicitud está completa y lista para ser enviada a LCIF.

- ✓ Se ha respondido detalladamente a todas las preguntas.
- ✓ Se ha incluido la firma de aprobación del gobernador distrito en funciones.
- ✓ Usted ha guardado una copia de toda la solicitud para sus archivos antes de enviarla a LCIF.

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes se deben enviar directamente a la división global de subvenciones de LCIF. Las solicitudes enviadas a través de otros departamentos pueden resultar en que se reciba la solicitud después de la fecha límite y eso demorará su evaluación. Si no recibe respuesta en dos semanas, asegúrese de que se haya recibido la solicitud.

La solicitud cumplimentada y la documentación acreditativa requerida pueden enviarse a LCIF por correo electrónico a la dirección de correo electrónico asociada con el área estatutaria del solicitante:

Lions Clubs International Foundation | Global Grants Division | 300 W. 22nd Street | Oak Brook, IL 60532-8842

Área Estatutaria I (Estados Unidos) – [USAGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:USAGlobalGrants@lionsclubs.org)

Área Estatutaria II (Canadá) – [CANADAGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:CANADAGlobalGrants@lionsclubs.org)

Área Estatutaria III (América Latina y el Caribe) – [LATAMGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:LATAMGlobalGrants@lionsclubs.org)

Área Estatutaria IV (Europa) – [EUROPEGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:EUROPEGlobalGrants@lionsclubs.org)

Área Estatutaria V (Oriente y sudeste de Asia) – [OSEALGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:OSEALGlobalGrants@lionsclubs.org)

Área Estatutaria VI (India, sur de Asia y Medio Oriente) – [ISAMEGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:ISAMEGlobalGrants@lionsclubs.org)

Área Estatutaria VII (Australia, Nueva Zelanda e Indonesia) – [ANZIGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:ANZIGlobalGrants@lionsclubs.org)

Área Estatutaria VIII (África) – [AFRICAGlobalGrants@lionsclubs.org](mailto:AFRICAGlobalGrants@lionsclubs.org)

